



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período anual de sesiones de 2010

1 a 4 de junio de 2010

Tema 5 a) del programa provisional*

Proyecto de documento sobre los programas por países**

Azerbaiyán

Resumen

El proyecto de documento sobre el programa de Azerbaiyán se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4.585.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 12.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 2011-2015.

* E/ICEF/2010/8.

** De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF, junto con la matriz de resultados, a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones anual. El documento revisado se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación durante el segundo período ordinario de sesiones de 2010.



Datos básicos[†]

(Corresponden a 2008 a menos que se indique otra cosa)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	2,7
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos)	36
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2006)	8 ^a
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 2006)	26 ^b
Tasa de matrícula o de asistencia a la escuela primaria (porcentaje neto de varones/niñas, 2006)	74/72
Tasa de alumnos que llegan al último grado de la enseñanza primaria (porcentaje 2006)	99
Acceso a fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006)	78
Utilización de instalaciones mejoradas de saneamiento (porcentaje, 2006)	80
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, 2007)	0,2
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2005)	7 ^c
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	3 830
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje)	70
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	66

[†] Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese el sitio www.childinfo.org/.

^a Criterio de la OMS sobre crecimiento infantil.

^b La estimación de 2005 elaborada por la OMS, el UNICEF, el UNFPA y el Banco Mundial, ajustada para tener en cuenta los datos no comunicados y los errores en la clasificación de la mortalidad materna, es de 82 por 100.000 nacidos vivos. Véase www.childinfo.org/maternal_mortality.html.

^c Indica que los datos varían respecto a la definición normalizada.

Resumen de la situación de los niños y las mujeres

1. Azerbaiyán ha registrado un impresionante crecimiento económico en los últimos cinco años. La economía creció a una tasa del 20% anual en términos reales, y los ingresos del gobierno central se duplicaron como porcentaje del producto interno bruto (PIB). Los índices de crecimiento fueron positivos incluso en 2009, pese a la crisis económica, aunque el sector de los hidrocarburos sigue siendo el principal impulsor del crecimiento. La tasa de pobreza había disminuido al 13% en 2008, aunque este promedio oculta las desigualdades y las carencias de los sistemas de protección social, salud y educación.

2. Las desigualdades siguen siendo muy acusadas. Las tasas de pobreza más elevadas se dan entre las familias numerosas y las que tienen niños pequeños, y son superiores fuera de Bakú. El Gobierno tiene previsto elevar el nivel de ingresos exigido para recibir asistencia hasta la cantidad correspondiente al umbral de pobreza en 2011, y aumentar la cuantía de la asistencia en consonancia. En la actualidad, sólo reciben asistencia los hogares con ingresos inferiores al 75% del umbral de pobreza, incluso cuando se concede íntegramente.

3. Dado que el porcentaje del PIB asignado al gasto social es extremadamente bajo, el Gobierno no puede cumplir sus compromisos para con la población infantil. El gasto en salud asciende al 1% del PIB. Por esta razón, los salarios del personal

sanitario son bajos y los usuarios tienen que hacer pagos extraoficiales de su bolsillo al sistema de salud, lo que constituye una pesada carga para las familias pobres, en especial si tienen hijos. El Gobierno tiene previsto implantar un sistema de seguro médico.

4. Se observa un avance claro en cuanto a la reducción de la mortalidad. Según datos del UNICEF basados en los resultados de encuestas y en las previsiones, la tasa de mortalidad infantil descendió de 78 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 43 en 2004, y a 32 en 2008. Según las estadísticas oficiales, la tasa fue de 11,4 en 2008. Las discrepancias entre las tasas de mortalidad infantil basadas en las estadísticas oficiales y en los datos del UNICEF se deben principalmente a que en el país se aplica la definición soviética de “nacido vivo”, si bien ambas fuentes confirman la tendencia a la baja de este indicador. El Gobierno ha emprendido reformas del sistema de salud, pero es mucho lo que queda por hacer para mejorar la calidad de los servicios de salud y hacerlos más accesibles. Los partos en el hogar son más frecuentes entre las mujeres con niveles más bajos de prestaciones sociales y educación. Uno de cada cuatro niños menores de 5 años sufre retrasos en el crecimiento y más de la tercera parte de los niños y las mujeres padece anemia.

5. La tasa de prevalencia del VIH/SIDA es inferior al 0,2% entre la población adulta, y sigue concentrada en los grupos de gran riesgo, en especial el de los usuarios de drogas por vía intravenosa, de los cuales un 10% tenía el VIH, según un reciente estudio de seguimiento. Existe una necesidad urgente de mejorar el grado de conocimiento sobre el VIH y el SIDA entre la población general, incluidos los jóvenes: solo el 17% de las mujeres y el 13% de los hombres tenía conocimientos amplios sobre la prevención del VIH, una cifra que solo oscilaba en torno al 5% en el caso de las personas de 15 a 24 años.

6. Dada la cuantiosa inversión realizada por el Gobierno, la infraestructura de educación es básicamente sólida, aunque la cobertura y la calidad de la educación preescolar siguen planteando problemas: la matriculación es tan solo de un 23%, y la asistencia es aún inferior, con un promedio del 10% (un 8% en el caso de los niños y un 12% en el de las niñas). Existen amplias divergencias entre las zonas rurales y urbanas. El Ministerio de Educación está llevando a cabo grandes reformas que deberían mejorar la calidad. La calidad se mide por los resultados del Programa de evaluación internacional de estudiantes y las pruebas de acceso a la universidad. En estas últimas, más de las tres cuartas partes de los estudiantes (el 78% de las niñas y el 80% de los varones) obtuvieron en 2009 notas inferiores a 300 en una escala de 700.

7. Los hijos de desplazados internos pueden enfrentarse a dificultades añadidas debido a la escasez de recursos materiales y técnicos en las escuelas de algunos de los centros que acogen a estas personas, según se indicó en el segundo informe presentado por Azerbaiyán al Comité de los Derechos del Niño.

8. Azerbaiyán ha dado pasos importantes para reformar la protección del menor, ligada a un sistema de protección social más amplio. Las actitudes hacia el internamiento de menores en instituciones han empezado a cambiar, y ha disminuido el número de niños considerados bajo tutela estatal (de 14.000 en 2008 a 10.000 en 2009). Un equipo interministerial está trabajando con carácter urgente para crear la profesión de trabajador social y los servicios alternativos necesarios para retirar a los niños de las instituciones. No obstante, otro asunto interministerial por resolver es el bajo índice de registro de nacimientos, también señalado por el Comité de los

Derechos del Niño: el 6% de los niños menores de 5 años no están registrados. Se está implantando un sistema de justicia para menores, pero quedan elementos importantes por establecer.

9. Aproximadamente hay registrados 56.000 menores (un 2%) con discapacidad. Es necesario mejorar los sistemas de apoyo a los niños con discapacidad y a sus familias, al igual que la actitud de la opinión pública hacia ellos. Tan solo unos 6.000 niños con discapacidad reciben educación en colegios especiales, y 11.000 reciben educación en su casa. Azerbaiyán ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2009 y está emprendiendo proyectos experimentales de integración educativa.

10. Los informes del Comité de los Derechos del Niño destacan el problema de los niños que trabajan en la calle, principalmente en Bakú. Una encuesta realizada en 2008 mostró que solo el 35% de esos niños asistía a la escuela de forma regular. Todos ellos realizaban algún tipo de trabajo remunerado.

11. Un fenómeno que despierta preocupación es el creciente número de matrimonios de niños, ya que en uno de cada ocho matrimonios la contrayente es menor de 18 años. Se ha propuesto una enmienda del Código de Familia por la que se elevaría a 18 años la edad legal para contraer matrimonio, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres (con menos excepciones que en el pasado que permiten contraer matrimonio un año antes). Esta iniciativa sienta una buena pauta, pero, dado que muchos matrimonios de menores no están registrados, la dificultad radica en aplicar la ley y en cambiar la mentalidad de la población. Los matrimonios de menores merman las posibilidades de que las niñas continúen su educación e incrementan los riesgos para su salud, lo que a su vez afecta a la educación y la salud de las generaciones venideras.

12. La violencia por motivos de género sigue existiendo dentro del hogar, como se indicó en los comentarios de 2009 sobre el informe del país al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Al responder a una pregunta de la encuesta demográfica y de salud de 2006 sobre si se estaba de acuerdo al menos con una razón que justificase que el marido golpear a la esposa, el 58% de los hombres se mostró de acuerdo al menos con una, así como el 49% de las mujeres, un porcentaje sorprendentemente elevado. Además, las tres cuartas partes de las personas encargadas del cuidado de niños admitieron que habían recurrido a castigos psicológicos o físicos como medida disciplinaria.

13. El conflicto de Nagorno-Karabaj, aún pendiente de resolución, generó una gran cantidad de desplazados. En torno al 10% de la población de Azerbaiyán son desplazados internos y refugiados. El desempleo afecta de forma generalizada al primero de estos grupos, en el que solo la tercera parte tiene trabajo y cuyo ingreso per cápita es más bajo. Pese a las grandes inversiones del Gobierno, los desplazados internos disponen de menor acceso a la vivienda que el resto de la población, y menos de la mitad ocupa una vivienda que reúna las condiciones adecuadas. Todavía existen 360 centros colectivos para desplazados internos (dormitorios, albergues, sanatorios, edificios en construcción y otros), especialmente en las grandes ciudades, que prestan servicios a un total de 120.000 personas. El Gobierno ha anunciado su intención de invertir más de 100 millones de dólares en 2010 para seguir resolviendo el problema de la vivienda de los desplazados internos.

14. En Azerbaiyán, especialmente en Bakú, son frecuentes los terremotos y otras catástrofes naturales. El Ministerio de Situaciones de Emergencia, de reciente creación, ha estado fomentando activamente entre la población el conocimiento sobre la preparación en caso de catástrofe y la reducción del riesgo.

15. Como destacaba el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones al segundo informe periódico del Estado, se necesitan más datos que apoyen las iniciativas normativas y la toma de decisiones. También se necesitan más acciones concertadas para fomentar la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones de ámbito familiar y social. El país presentó sus informes periódicos tercero y cuarto combinados a finales de 2009.

Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2005-2009

Principales resultados logrados

16. Las iniciativas concertadas del programa de cooperación y los principales asociados, tanto en apoyo del desarrollo normativo como de la comunicación en materia de desarrollo, han conseguido un amplio apoyo a la reforma de la protección del menor, una esfera en la que se están produciendo cambios de percepción y de actitud notables. En la actualidad existe consenso sobre la reestructuración del sistema de protección de menores, cuyas bases ya se han sentado. La integración de los componentes relativos a la protección de menores en el sistema de protección social de ámbito local se encuentra en fase experimental. Se ha elaborado un plan general de transformación de las instituciones basado en una cuidadosa planificación, y se ha iniciado su puesta en marcha. El número de niños registrados en instituciones ha descendido considerablemente, según se indicaba anteriormente.

17. La reforma legislativa y el robustecimiento de los sistemas han fomentado la capacidad del Estado para cumplir sus obligaciones para con los niños y las mujeres. Se ha preparado un proyecto de ley sobre justicia de menores, y están en marcha conversaciones para incorporar este aspecto a una reforma más amplia de la justicia. En 2006 se creó el Consejo Estatal para asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño, un organismo central que regula y coordina la aplicación de la normativa estatal en la materia.

18. La combinación del apoyo a la elaboración de políticas y de una inversión considerable en el fomento de la capacidad técnica ha redundado en la adopción de una política nacional sobre la aplicación del aprendizaje activo en el sistema educativo. La estrecha colaboración del UNICEF y el Banco Mundial en la reforma educativa permitió ampliar rápidamente el alcance de anteriores proyectos piloto hasta abarcar la totalidad del país. El aprendizaje activo, incorporado al diseño del nuevo programa escolar e introducido en todas las escuelas primarias, se aplica aproximadamente a 238.000 alumnos de primer y segundo grado.

19. El UNICEF propició una amplia alianza de los colaboradores en la esfera social para erradicar las enfermedades debidas a la falta de yodo, y se ha progresado considerablemente en este aspecto. Una encuesta nacional independiente llevada a cabo en 2007 sobre el aporte de yodo de la dieta arrojó el resultado de que el promedio de los niveles de yodo en la orina estaba dentro de los valores óptimos en el caso de los niños en edad escolar y de las mujeres embarazadas. En 2010 se

inaugurará una nueva planta de sal con capacidad suficiente para surtir de sal yodada a todo el país.

20. El gran número de datos que generó el programa del país contribuyó a configurar el proceso normativo e impulsó el debate sobre importantes problemas, como la asignación de recursos y partidas presupuestarias para la infancia, el matrimonio de niños, la violencia contra los menores, el internamiento de menores en instituciones, la nutrición y la mortalidad infantil, y los niños con discapacidad. La encuesta de 2006 sobre demografía y salud fue el primer sondeo nacional organizado por el Gobierno, por lo que resultó especialmente esclarecedora en relación con el prolongado debate sobre los índices reales de mortalidad infantil. La encuesta también resaltó las disparidades y las desigualdades existentes entre los distintos grupos de la población.

Experiencia adquirida

21. La labor de apoyo a la reforma de la protección del menor en el país ha contribuido considerablemente a fomentar la capacidad del Gobierno para reestructurar el sistema de prestaciones sociales para la infancia. Sin embargo, como se muestra en la evaluación realizada en 2007 del proyecto de reforma de las prestaciones sociales para la infancia, la reforma es un proceso complejo y a largo plazo, que exige la plena colaboración de los principales interesados, el apoyo de la comunidad y el reconocimiento común de los derechos de los niños captados por los servicios sociales, según se estipula en la Convención sobre los Derechos del Niño. En las fases iniciales de la reforma era difícil que esta redundara en beneficio de los niños, dado que los componentes estructurales del sistema, como los servicios alternativos de base comunitaria, no estaban consolidados. Ahora que el Gobierno y sus asociados han comprendido la importancia de contar con tales servicios, el programa del Estado puede adoptar medidas para asegurar que la retirada de los niños de las instituciones siga las fases adecuadas.

22. Durante el anterior programa del país, la legislación aprobada era modélica, en la mayoría de los casos, pero su aplicación en el ámbito local ha planteado graves dificultades. Esta situación exige que se implanten mecanismos eficaces de aplicación y que se preste mayor atención a la planificación y la comunicación de resultados a nivel local para vincular la puesta en marcha de un modelo de proyecto en el plano local con la actividad normativa a escala nacional.

Programa del país, 2011-2015

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
A. Servicios adaptados y orientados a la infancia	3 250	8 000	11 250
B. Mejora en las actitudes relativas al respeto de los derechos del niño	585	4 000	4 585
Gastos intersectoriales	750	500	1 250
Total	4 585	12 500	17 085

Proceso de preparación del programa

23. El programa del país se basó en los aspectos determinados y considerados prioritarios de forma conjunta por el Gobierno y el UNICEF, que se trataron con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales (las ONG y los asociados para el desarrollo internacionales). El proceso se coordinó con la preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), cuyo grupo de trabajo sobre desarrollo humano presidió el UNICEF, que también participó activamente en el grupo de trabajo sobre gobernanza. La reunión de estrategia se celebró antes de lo habitual, en octubre de 2009.

24. En el diseño del programa para el país influyeron en gran medida los siguientes elementos: el análisis de la situación de la infancia en Azerbaiyán, llevado a cabo en 2009, el proyecto de los informes combinados tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño, la evaluación común para los países (ECP) y la evaluación del MANUD de 2009, así como los informes y los estudios realizados por los principales organismos, ONG e institutos de investigación en materia de desarrollo.

Resultados y estrategias de los componentes del programa

25. El programa para el país constará de dos componentes que se refuerzan y se complementan mutuamente, y contribuirán a obtener los siguientes resultados:

a) En 2015, los niños disfrutaran de servicios que responden y atienden a sus necesidades, con una reducción de la disparidad de resultados;

b) A finales de 2015, Azerbaiyán impulsa el cumplimiento de las principales observaciones pendientes del Comité de los Derechos del Niño (véase CRC/G/AZE/CO/2).

26. Entre los indicadores del primer resultado figuran los siguientes:

a) Se reduce en un 30% la mortalidad infantil y disminuyen las disparidades regionales en los principales indicadores de salud infantil;

b) El 50% de los niños asiste a colegios que cumplen los criterios de atención a la infancia para instituciones escolares;

c) Todos los niños en situación de riesgo de los seis distritos piloto (el 8% de la población infantil nacional, y cada vez en mayor grado fuera de esos distritos) están localizados y reciben al menos un paquete mínimo de asistencia, en tanto que la dependencia de la atención institucional se ha reducido a los niveles de las mejores prácticas internacionales;

d) Todos los niños que tienen problemas con la ley en cinco distritos piloto (el 6% de la población infantil nacional, y cada vez más fuera de esos distritos) tienen acceso a servicios extrapenitenciarios y a sentencias alternativas, y todos los niños que han sido víctimas o testigos de delitos reciben un trato adecuado a su edad.

27. El segundo componente del programa contribuirá a promover un mayor apoyo público a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como mayor receptividad de las estructuras estatales, a través de las siguientes iniciativas:

a) mejorar la comprensión de los derechos del niño entre los grupos vulnerables;

b) fomentar la capacidad de las familias para cumplir los deberes paternos en

consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño; c) potenciar que se tome en consideración el interés del menor en los procesos legislativos y de adopción de decisiones, por ejemplo, en programas, políticas y procedimientos judiciales y administrativos; y d) aumentar la participación significativa de los niños, la sociedad civil y los medios de comunicación en el seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, e incrementar la participación de los menores en su aplicación.

28. Las estrategias del programa incluyen los siguientes componentes:

a) Supervisar la situación de los niños y las mujeres a través de las instituciones locales e internacionales de investigación, que también proporcionarán datos para promover y adaptar los enfoques del desarrollo;

b) Reforzar la capacidad para practicar una supervisión constructiva y establecer puntos de contacto eficaces entre los ministerios centrales y las administraciones locales (de distrito);

c) Comunicación para el desarrollo;

d) Influir sobre las actitudes del público y del gobierno hacia las personas excluidas de la sociedad y los niños en situación precaria, y abogar por un incremento del gasto en servicios sociales;

e) Reducir las disparidades mediante acciones preventivas de bajo costo y gran repercusión, y a través de una incorporación generalizada de la perspectiva de género;

f) Documentar la experiencia y los intercambios entre los países para que el gobierno disponga de más información y de mayor capacidad para prestar servicios;

g) Prestar al gobierno el apoyo adecuado para fortalecer los mecanismos intersectoriales de preparación y respuesta en caso de catástrofe.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

29. La base del MANUD, y por tanto del programa para el país, es el Programa del Estado de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible, aprobado oficialmente en 2008, que establece resultados y referencias claros para el período 2008-2015, en consonancia con las metas del país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El programa para el país concuerda con cinco de los nueve objetivos y metas del Programa del Estado. El anterior programa del país apoyó la elaboración del Programa del Estado sobre la transferencia de menores de las instituciones estatales al entorno familiar (retirada de las instituciones) y atención alternativa (2006-2015).

30. El programa para el país propuesto refuerza los resultados del MANUD en los aspectos de desarrollo social y gobernanza. Dada la reducida función que desempeñan las Naciones Unidas en Azerbaiyán, existen pocas esferas de actividad común que se prestan a la elaboración de programas conjuntos. La prevención del VIH/SIDA y la salud maternoinfantil constituyen excepciones que se someterán a estudio.

Relación del programa con las prioridades internacionales

31. El programa del país propuesto, que apoya el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas y objetivos de la Declaración del Milenio, responde a los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno de Azerbaiyán, entre otros, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Azerbaiyán ha firmado y ratificado el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, con el que también se ha armonizado el programa para el país. El programa también refleja las prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF, 2006-2013. El hecho de que se centre la atención en reducir las disparidades y llegar a las personas socialmente excluidas y vulnerables responderá a algunas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Componentes del programa

Programa A. Servicios adaptados y orientados a la infancia

32. El país ha registrado un rápido crecimiento económico en años recientes, pero la inversión y el desarrollo en los sectores sociales no han mantenido el mismo ritmo. El análisis de la situación revela ciertas deficiencias técnicas (especialmente en esferas más nuevas, como la de la protección social), así como problemas sistémicos que deberán subsanarse. Este componente del programa se centra por tanto en los problemas sociales y jurídicos de los menores, como el acceso equitativo a servicios de calidad, el refuerzo y la aplicación de los marcos normativos y reguladores, y la adaptación de los servicios a las características y las necesidades de los niños. La actividad del programa se lleva a cabo en ámbitos intersectoriales, como la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer, el fomento de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos, así como en esferas sectoriales.

33. Ya se ha establecido una estrecha colaboración con el Parlamento (*Milli Mejlis*), que se reforzará para tratar las recomendaciones relativas a la elaboración y la mejora de las leyes, así como para reforzar las actividades de promoción encaminadas a lograr una asignación adecuada de recursos presupuestarios a los sectores sociales. Más allá de estos objetivos, el programa cumplirá la función de fomentar la capacidad de la sociedad civil, contribuyendo a reforzar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales para evaluar la eficacia de los servicios y utilizar esos datos a fin de promover cambios normativos y mejoras en los servicios.

34. Favorecer la generación de conocimientos resultará esencial para desarrollar y mejorar el sistema de protección social, que complementará la labor de la Unión Europea, el Banco Mundial y otros organismos de las Naciones Unidas. El programa apoyará el análisis de las repercusiones que las iniciativas de reducción de la pobreza tienen sobre los niños y supervisará las tendencias en cuanto a disparidades por edad, región y sexo. Se evaluarán los efectos de los principales programas de transferencia social, como el de Asistencia Social Selectiva, en las familias vulnerables y sus hijos, con el objeto de ofrecer información al Gobierno para que introduzca las modificaciones oportunas. El programa también promoverá la generación de datos y análisis de elevada calidad.

35. Sobre la base de los análisis llevados a cabo en el actual programa del país, los datos sobre la rentabilidad de las iniciativas y las inversiones en etapas tempranas de la infancia darán lugar a mecanismos eficaces de coordinación dentro y entre los ministerios para hacer el seguimiento de las recomendaciones, en especial, las relativas a nutrición, estimulación precoz y educación preescolar.

36. Con el fin de apoyar la elaboración de normativas de amplia base y generar conocimientos, el programa del país promoverá a cinco distritos para que sirvan de modelo en relación con el incremento de la capacidad para planificar, preparar presupuestos, supervisar y hacer seguimientos de los planes de desarrollo de distrito basándose en datos constatados. Esta iniciativa exigirá el compromiso de las altas instancias y la participación de los ministerios competentes.

37. A fin de ofrecer datos que sirvan para reducir las disparidades en los resultados de salud y nutrición, se estudiarán los obstáculos a la asistencia efectiva y se mejorará la calidad de los servicios, especialmente, en atención neonatal, preventiva y comunitaria, así como en la detección temprana y la prevención de discapacidades. Contando con la colaboración de los asociados, el programa apoyará la introducción y la aplicación de los criterios internacionalmente reconocidos para los nacidos vivos. Se fomentará la creación de marcos normativos y reguladores orientados a implantar y reforzar los servicios de nutrición para niños y mujeres embarazadas, con especial atención a la lactancia materna y a la promoción de una alimentación complementaria de calidad, así como a la prevención de la anemia, mediante recursos como los alimentos enriquecidos.

38. Se mejorarán los resultados en el plano de la educación y se reducirán las disparidades mediante la plena aplicación de conceptos escolares centrados en el niño, como los criterios de calidad, la educación inclusiva, el apoyo a las asociaciones de profesores y padres para hacer más eficaz la participación de estos últimos y de las comunidades en la gestión de las escuelas, y el nuevo programa de estudios para la fase preescolar (que se implantará en 2013). Las dificultades que plantea la educación de los niños desplazados internos merecerán especial atención.

39. El programa ampliará el establecimiento de un sistema de protección del menor que atienda a sus necesidades, reformando los mecanismos mediante la creación de marcos normativos y jurídicos de ámbito nacional y mejorando los servicios descentralizados mediante la determinación de las necesidades locales, entre otras, las asociadas a las discapacidades. Se apoyará la reforma nacional y local de los mecanismos de protección de menores, que se implantarán de forma experimental en seis distritos para llegar a conclusiones que se puedan compartir antes de hacer extensiva la reforma al plano nacional. El programa contribuirá a la creación de sistemas especializados para los menores que tienen problemas con la ley y para aquellos que han sido víctimas o testigos de delitos, con especial atención a proseguir la reforma del sistema de justicia para menores. Se proporcionará asistencia técnica a quienes colaboren en la creación e implantación de leyes y estatutos, así como en la puesta en marcha y la fase experimental de servicios sociales, de justicia e imposición de la ley concebidos para la infancia, como centros extrapenitenciarios, alternativas a las sentencias y unidades de policía y juzgados especiales para menores en cinco distritos, con vistas a ampliar posteriormente el ámbito de estas iniciativas.

40. El Viceprimer Ministro estará al frente de este componente. La Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) participarán como asociados. La contratación de personal, la investigación básica y las actividades de análisis y seguimiento se harán con cargo a los recursos ordinarios, mientras que las actividades experimentales, el asesoramiento técnico y la puesta en común de experiencias se sufragarán con otros recursos.

Programa B. Mejora en las actitudes relativas al respeto de los derechos del niño

41. En el análisis de la situación se estableció que era necesario un cambio radical de mentalidad sobre la imagen de los menores en la sociedad, el matrimonio infantil, la violencia contra los niños y las mujeres, los niños con discapacidad, los niños que trabajan en la calle y otros menores desfavorecidos. También se destacó el número creciente de jóvenes con menos oportunidades de participar de forma constructiva en la sociedad, lo que incluye la limitada participación social de la mujer. Los jóvenes tienen escasos conocimientos sobre el VIH y el SIDA, y rara vez se pide su opinión. El VIH se concentra en los usuarios de drogas administradas por vía intravenosa y los trabajadores del sexo en determinados lugares, pero gran parte de la juventud corre un riesgo especial.

42. Para combatir este y otros problemas, la comunicación para el cambio y el desarrollo será una estrategia clave del programa para el país, en la que participarán como asociados el Parlamento, el Gobierno, los medios de comunicación de masas, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. También colaborarán en el programa las partes interesadas pertinentes para aplicar un plan de acción sectorial amplio a escala central y local.

43. El programa se centrará en dotar a los adolescentes y a los jóvenes de ambos sexos de la capacidad y los hábitos necesarios, y en favorecer la creación de un entorno que propicie su participación activa y les brinde más oportunidades de expresar su opinión. También se alentará la difusión de valores como la coexistencia pacífica y la identificación con una diversidad social y política que acoja a los marginados y a las personas vulnerables, así como la comprensión de la Convención sobre los Derechos del Niño. El programa contará con la colaboración de las autoridades y las comunidades centrales y locales, y el UNICEF promoverá un mayor diálogo con los adolescentes y los jóvenes. Este componente se aplicará de forma intensiva en 20 distritos (algunos de los cuales cuentan con una proporción elevada de desplazados internos) para establecer buenas prácticas con miras a extender su uso. Los adolescentes y los jóvenes de ambos sexos pertenecientes a grupos marginados o vulnerables recibirán una atención especial en cuanto a la prevención del VIH y el suministro de información y recursos que fomenten hábitos de vida y prácticas saludables.

44. El programa continuará cooperando con la Oficina del Ombudsman para supervisar los derechos de los niños en el plano nacional y local. También seguirá ampliando la capacidad nacional para presentar informes al Parlamento sobre los derechos de los niños y abogando, entre otras medidas, por que se atribuya esa responsabilidad a un funcionario concreto. Para que las medidas no sean efímeras y para asegurar la capacidad nacional de proteger y promover los derechos de la

infancia, se apoyará a las universidades y a las escuelas de periodismo a fin de que intensifiquen la información sobre los derechos del niño mediante iniciativas como la elaboración de programas académicos.

45. El programa favorecerá la formación de un consenso y una sensibilización general sobre la creciente exposición del país a las catástrofes, ya sean naturales u ocasionadas por el hombre, así como sobre las consecuencias del cambio climático, y trabajará con los niños, los jóvenes y las comunidades para promover la concienciación sobre estos temas, así como la coordinación, la planificación y la respuesta intragubernamental para reducir el riesgo de desastres.

46. El Gabinete de Ministros y el Comité Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño, junto con los ministerios competentes, son los principales asociados en este componente centrado en lograr una actitud más favorable hacia los derechos del niño, bajo la dirección del Viceprimer Ministro. El Parlamento, las universidades, las ONG nacionales, la Unión Europea, la OSCE, USAID y las organizaciones no gubernamentales internacionales colaborarán estrechamente para forjar una alianza sólida a favor de los niños en el país. La contratación de personal, la investigación básica y las actividades de análisis y seguimiento se harán con cargo a los recursos ordinarios, mientras que las grandes campañas de comunicación, divulgación entre la juventud y puesta en común de experiencias se sufragarán con otros recursos.

Gastos intersectoriales

47. Los gastos intersectoriales comprenden los salarios de la plantilla al servicio de varios sectores, y abarcan los viajes y las actividades de formación y equipamiento, así como el apoyo operacional prestado a la dirección y la administración de la oficina en el país.

Principales asociados

48. Las asociaciones constituyen tanto una estrategia como un resultado del programa del país y son un factor crucial para que se lleve a cabo una labor permanente en pro de los niños en Azerbaiyán. El UNICEF colaborará estrechamente con sus socios gubernamentales, bajo la dirección del Viceprimer Ministro: el Comité intersectorial Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño, los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Protección Social de la Población, Juventud y Deporte, Interior, Justicia, Situaciones de Emergencia y Finanzas, así como la Comisión Estatal de Estadística. Un aspecto innovador será el establecimiento de relaciones de trabajo con los dirigentes gubernamentales de ámbito nacional y las oficinas competentes de la administración presidencial. El UNICEF seguirá manteniendo una estrecha colaboración con la Oficina del Ombudsman, las ONG y las instituciones académicas. Además, seguirá cultivando sus buenas relaciones con el Parlamento.

49. Se mantendrá la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo relativo a gobernanza e información para la toma de decisiones; con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud en los temas de salud; con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en todos los asuntos relativos a los desplazados internos, y con el Banco Mundial sobre la reforma de la educación y del sector sanitario.

50. Dado que Azerbaiyán forma parte de los Programas de vecindad europeos, existen muchas esferas de colaboración entre el UNICEF y la Unión Europea, y se fomentará esta asociación de capital importancia. Otros asociados internacionales son la OSCE y el Consejo de Europa en asuntos relacionados con la justicia de menores; la USAID en lo relativo a educación inclusiva y reforma de la atención sanitaria; y las ONG internacionales, en especial, la Alianza Internacional *Save the Children* y *World Vision International*, en temas relacionados con la protección de la infancia y los niños con discapacidad. Los donantes bilaterales que operan en Azerbaiyán (en particular, el Japón y Noruega) seguirán siendo estrechos colaboradores.

51. El UNICEF también seguirá estableciendo asociaciones con los medios de comunicación y el sector privado. Se emprenderán iniciativas para fomentar el interés del sector privado en los derechos del niño y destacar la importancia de la responsabilidad social empresarial.

52. Este programa de cooperación se supervisará como parte del seguimiento del MANUD, con exámenes sectoriales (temáticos) basados en los exámenes de programas individuales llevados a cabo al final de año. Los exámenes se llevarán a cabo cuando se alcance cada meta para dejar constancia de los logros y las dificultades, así como de las razones de ambos. En 2012 se hará un examen de mitad de período, de ser posible, dentro de un examen del MANUD, para evaluar el progreso y modificar las prioridades como corresponda. En 2015 se presentará a la Junta Ejecutiva un nuevo programa de cooperación para el país.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

53. El marco de seguimiento y examen de este programa se coordinará con los planes de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno. Se promoverá el uso prudente de los exámenes del progreso logrado en la aplicación de los programas del Estado, y se crearán los servicios necesarios. El UNICEF colaborará con el Gabinete de Ministros, el Ministerio de Desarrollo Económico, la Comisión Estatal de Estadística y los ministerios competentes en la supervisión de los indicadores previstos en los Programas del Estado, en especial, en su Programa de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible. La actividad de supervisión se apoyará mediante dos encuestas por hogares (como las encuestas de indicadores múltiples) que se llevarán a cabo al principio y al final de cada programa del país. Junto con los indicadores habituales de desarrollo humano, se prestará atención al seguimiento de los cambios en otros indicadores importantes, como la pobreza infantil, las puntuaciones del programa internacional de evaluación de los estudiantes, la proporción de niños a cargo de instituciones oficiales y la proporción de niños con discapacidad en el sistema de educación general. Revestirá especial importancia el desglose de los datos por sexo, lugar de residencia, edad y situación social de los niños.

54. El Gabinete de Ministros coordinará el programa del país, así como los exámenes anuales y de mitad de período, mientras que los respectivos ministerios y comisiones gubernamentales se encargarán de gestionar los componentes del programa.